

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002364

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Palques Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía anónima PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.;

QUE el economista Hernán Hoyos Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galañ Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 92-1501-IA de setiembre 17 de 1992, el mismo que amplía el informe No. y 92-1367-IA de agosto 20 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1831 de 30 de setiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A. por SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en setecientas cuarenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0002364

COMPAGNIE D'ÉCLAIRAGE ÉLECTRIQUE ET DE TRAMWAYS DE LA RÉGION DE PARIS

-on I Anticipo de sueldo de la persona inscrita en el Registro
Municipal del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida
escritura pública junto con la presente Resolución,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con [REDACTED] b) la inscripción que se ordena;
y c) cumpla con las demás prescripciones contenidas
en la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO CUARTO.-ORDENAR que la Dirección Nacional de Tránsito y el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriban la transferencia de dominio de los vehículos que aporta la compañía PLASTIGAMA S.A. a favor de PLASTIGAMADORES, S.A. y PLASTIGAMA S.A. y extiendan las respectivas resoluciones a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior y, siendo razón de la anotación los testimonios de la escritura. -

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ~~debe~~ cargar de la matriz de la escritura pública de diciembre 12 de 1991, por la cual se ~~cambia~~ ^{cancela} la ~~matriz~~ ^{matriz} de referencia, cuando precedido al ~~presente~~ ^{presente}, para reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 OCT 1942 ✓

Dr. Roberto Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

100-442910-100

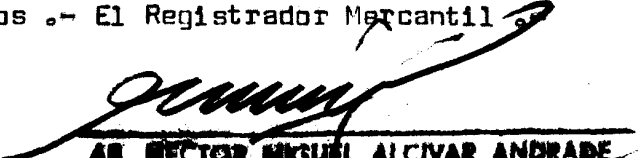
DELETED

NO. 10. 10100-10

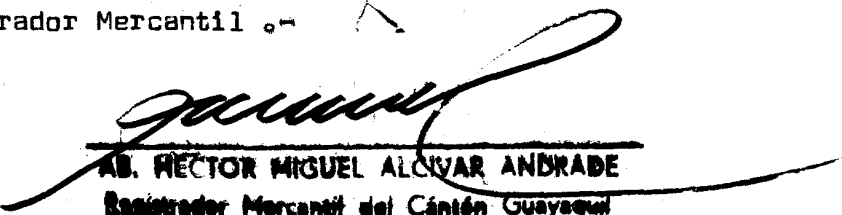
Queda inscrita esta Resolu -

4882000

ción a fojas 20.752 a 20.753, Número 2.561 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 19.565 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 3.930 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992/ al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



50010050